

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: 16 de febrero de 2021

1. GENERALIDADES					
CONTRATANTE:		Institución Educativa Mariano Ospina Rodríguez			
MODALIDAD	CAUSAL			(X)	
Licitación Pública					
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial		
			Electrónica		
		Bolsa de Productos			
		Acuerdo Marco			
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)			
		≥ 10% Menor Cuantía			
	Prestación de servicios de salud				
	Licitación declarada desierta				
	Enajenación de bienes del estado				
	Productos de origen o destinación agropecuaria				
Concurso de Meritos	Abierto				
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD		
			PTS		
		Lista Multiusos			
	Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
		Empréstitos			
		Contratos o convenios Ínter administrativos			
		La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
		Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
		Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
No pluralidad de oferentes en el mercado					
Servicios de servicios - de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos			X		
Arrendamiento o adquisición de inmuebles					

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, la contratación del Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido en el manual de contratación regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo de la Institución y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactada, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Institución Educativa Mariano Ospina Rodríguez, requiere Contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA HOSTING, ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE INFORMACION ACADEMICA. para la gestión de instituciones educativas.

Lo anterior, al tenor del mandato contenido en la ley 715 de 2001, art. 10, Funciones de Rectores o directores, en el inciso 10.16 dispone "10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

En aras de mantener buenas condiciones académicas, de promover una educación innovadora aceptando nuevos parámetros se requiere el Servicio – PARA HOSTING, ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE INFORMACION ACADEMICA. para la gestión de instituciones educativas.

Dado su cantidad se requiere contratar dicho servicio, los cuales deberán ser entregadas de acuerdo a la necesidad de cada sede.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste el servicio de este elemento, haciéndose más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Que, el Rector de la Institución Educativa Colegio Mariano Ospina Rodríguez, fue designado mediante la resolución N° 001218 de fecha 30 de diciembre de 2002, y facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la ley 715 del 2001, en concordancia con el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, así como lo reglamentado por el Consejo Directivo Institucional.

Que, mediante el artículo 10 de la ley 715 de 2001, dispuso: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS.** Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales.

Que, en el artículo 10 de la ley 715 de 2001, establece dentro de las Funciones del Rector o director numeral 10.4. “Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución”, 10.13. “Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos”, 10.16. “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, el ordenador del gasto de la Institución Educativa Colegio Mariano Ospina Rodríguez, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar el Servicio – PARA HOSTING, ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE INFORMACION ACADEMICA. para la gestión de instituciones educativas, con el fin de cumplir eficientemente con la elaboración de los informes académicos y garantizar su entrega oportuna entre otras. Lo anterior teniendo en cuenta que el colegio no dispone de los equipos necesarios y adecuados para prestar el servicio de la plataforma web y su adquisición directa implicaría múltiples costos.

Por lo anteriormente expuesto, el establecimiento educativo requiere la prestación del servicio de fotocopiado, para una correcta gestión pedagógica, académica y administrativa con el fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución.

Una vez Identificada la necesidad por parte de la Entidad es oportuno y conveniente iniciar los trámites para la selección del contratista que pueda brindar a la Entidad el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13;

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el manual de contratación interno, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Como especificaciones Técnicas del Presente proceso de contratación, se tienen como tales el alcance del objeto a contratar, así:

1. Gestión de los procesos de inscripciones, matrícula, retiros, cambios de curso, promoción anticipada y validaciones. 2) Cargar documentos y/o solicitar que el estudiante los adjunte. 3) Búsqueda de estudiantes y grupo familiar, adjuntos de matrícula e inasistencias. 4) Mensajería institucional con notificaciones, invitación a videollamadas, agenday publicación de guías. 5) Control de roles y permisos, con registros de ingresos OVY Y MEET. 6) Control y auditoria en el ingreso de calificaciones. 7) Ingreso de calificaciones ajustado al SIE institucional. 8) Observador del estudiante virtual. 9) Autoevaluación por parte de los estudiantes desde su perfil. 10) Horarios de clase, atención a padres y registros de asistencia online. 11) Voto electrónico para las diferentes elecciones realizadas en la institución. 12) Paz y salvos, cuadro de honor, menciones y diplomas. 13) Firma digital del personal docente para boletines, menciones y diplomas. 14) Permite la cargar fotografías de estudiantes y conservarlas de forma histórica. 15) Actas académicas, sabanas, planillas, informe Dane y estadísticas. 16) Constancias, certificados, boletines, informes parciales y carnés. 17) Classroom con toda los tableros y grupos creados, listo para trabajar. 18) Disponibilidad de la información en tiempo real. 19) Brindar los siguientes servicios adicionales: 19.1) Crear página web administrable con dominio propio de la institución. 19.2) Brindar información mediante documento, del histórico de notas de cada estudiante de la institución. 19.3) Crear cuenta en google workspace a cada estudiante de la institución educativa.

Clasificador De Bienes Y Servicios

Clasificación		Descripción
Productos	81112103	Servicio de Diseño de sitios web

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA HOSTING, ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE INFORMACION ACADEMICA. para la gestión de instituciones educativas.

5.2 Disponibilidad Presupuestal y Forma de pago.

Disponibilidad Presupuestal: Que, existen los recursos económicos para asumir este gasto con cargo a la disponibilidad Número 007 de fecha 1 de marzo de 2021, por el valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.800.000,00).

Forma De Pago: La Institución Educativa Mariano Ospina Rodríguez cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente forma: se realizara en pagos mensuales vencidos o pago anticipado una vez se suscriba el contrato por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y el saldo a la terminación de la ejecución del contrato; previa presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la INSTITUCION EDUCATIVA dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

Plazo: nueve (9) meses

lugar de ejecución del Contrato: San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander

5.4 Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato 2) Entregar los bienes en la sede principal de la I.E. 3) Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. 4) Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5) Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 6) Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos 7) Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor 8) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 9). Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Institución. 10). Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.

5.5. Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Institución Educativa estará a cargo del ordenar del gasto para tal fin, o quien él designe, lo cual será oportunamente informado al contratista. En ningún caso el Supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y Institución Educativa ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Dadas las condiciones de la prestación del servicio que se describe, se dispone que todos y cada uno de los riesgos que se presenten en la ejecución del contrato sean asumidos de forma voluntaria e integral por parte del contratista. Voluntad que se entenderá prestada con la presentación de la oferta.

El Municipio Administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

monitoreo más adecuado para administrarlo.

6.1 En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo"

6.2 Garantía Única.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el manual de contratación, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

La Institución educativa considera que teniendo en cuenta el objeto contractual y el valor del mismo, para la ejecución del contrato se hace necesario constituir garantías.

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, LA INSTITUCION EDUCATIVA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados durante la vigencia anteriores, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos en la Tabla Anexo No. 01

Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2021 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por la INSTITUCION EDUCATIVA durante las vigencias anteriores, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para apoyo a su gestión en la presente anualidad.

Para dar cumplimiento al objeto a contratar se tendrá como presupuesto oficial la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.800.000,00), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones establecidas en el proceso de selección.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- ✓ Ejercer como persona natural
- ✓ Estar facultado para firmar contratos estatales a su nombre
- ✓ No poseer inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Estar registrado en el Registro único tributario y ejecutar la actividad 6201 "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

8.1 Condiciones Generales de las Ofertas Económicas.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta la invitación a ofertar, la deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico, y Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Deberá considerar la forma y el sistema de pago previstas en la invitación a ofertar

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Que en desarrollo de la fase de selección, dada la contratación directa no se hace necesaria la obtención previa de varias ofertas ni que se elabore pliegos de condiciones, tampoco la conformación de comité de apoyo o evaluadores, razón por la cual, se realizará la selección, de acuerdo a su discrecionalidad atendiendo los fines institucionales, a la reconocida experiencia en el área requerida, idoneidad y el ajuste del

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

valor a la disponibilidad existente, a la relación costo beneficio que debe enmarcar todo proceso contractual.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA

CRITERIO	DOCUMENTOS	
	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural	X
	Copia del Registro único tributario (RUT) actualizado	X
	Copia de la libreta militar para persona natural (de ser necesario)	N/A
	Tarjeta Profesional (de ser necesaria)	N/A
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X
	Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	X
	Certificación Bancaria	X
	Cámara de comercio	X
	Propuesta	X

X.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

JUAN CARLOS CALDERON QUINTERO
Rector

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	A LA FIRMA DEL CONTRATO	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACIÓN DE PAGOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	SECRETARIO DE DESPACHO	A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER PAGO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CONSOLIDACIÓN DE PAGOS	A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER PAGO